

CONSTANCIA: Popayán, 25 de enero de 2022. Informando a la señora juez que el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán, allegó oficio informando que se abstiene de tomar nota de la orden de remanentes, toda vez que el proceso se encuentra terminado. Provea.

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

Demanda: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 2020-00433
Demandante: BANCO PICHINCHA S.A.
Demandado: FABIOLA GRIJALBA MOLANO

Interlocutorio N° 104

Ref. Auto pone en conocimiento

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: PONER en conocimiento de la parte demandante el oficio allegado por el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán, mediante correo electrónico, informando que no ha tomado nota del embargo de remanentes decretado por este despacho judicial, toda vez que el proceso se encuentra terminado.

NOTIFIQUESE,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
Jueza

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0115de84a92535b4cd3cad2610b151d8074d95a449f0ec3c85227935251afd9**

Documento generado en 25/01/2022 03:50:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>